

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****51****TIELMES****OTROS ANUNCIOS**

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada juez de paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado Decano.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tielmes, a 27 de agosto de 2025.—El alcalde-presidente (deleg.), Alfonso García Barbero.

(03/13.758/25)

